

{vozstart}

# Editorial



**Corte: Constitución**

**sí; privilegios no**

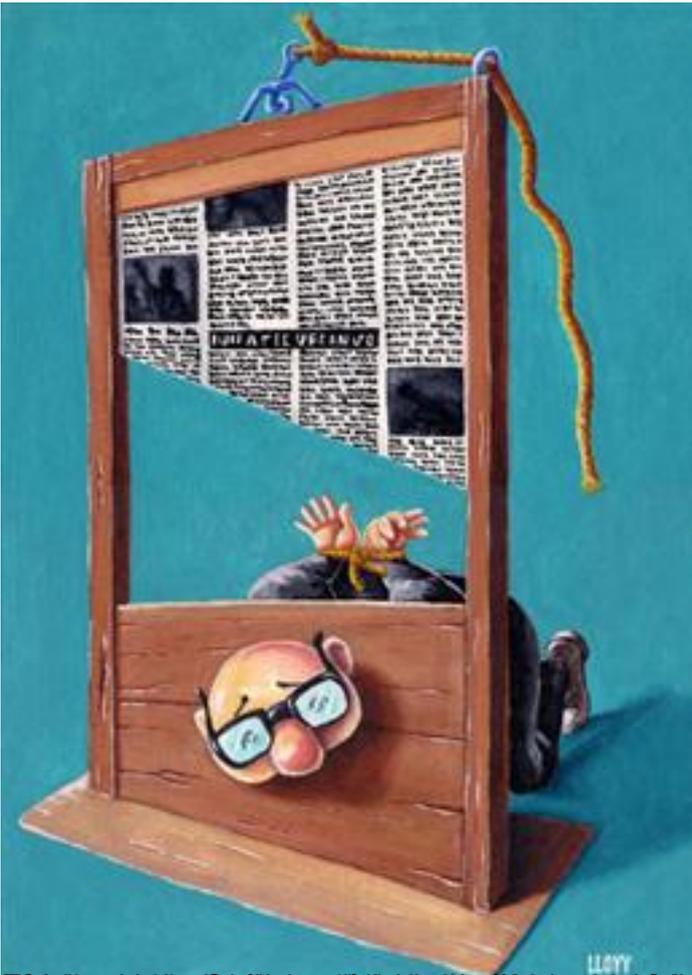
**Garbanzo de a libra**, sí, pero como un complejo vitamínico. Una modesta empresa social -**La voladora Radio**

- que opera con el carácter de comunitaria desde Amecameca, Estado de México, acaba de ser favorecida recientemente por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con una sentencia de amparo en la causa RA248/2011, que la pone en tesitura de recibir publicidad del Estado mexicano.

# Corte: Constitución sí; privilegios no

Escrito por EDITORIAL

Viernes, 29 de Julio de 2011 14:18



El día 16 de julio de 2011, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan José Rodríguez Cordero, anunció que la Corte había decidido que el artículo 154 de la Constitución es inconstitucional. Esta decisión es un hito en la historia de la Corte, ya que es la primera vez que una decisión de esta naturaleza ha sido anunciada públicamente. La Corte ha sido criticada por su falta de independencia y por su falta de transparencia. Esta decisión es un paso hacia adelante en la lucha por la independencia judicial y la transparencia en el poder judicial.